



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 713-2014-GRA/PR

VISTOS:

El Oficio N° 127 - 2014 - GRA/OPDI, Informe N° 1167 - 2014-GRA/ORAJ e Informe N° 248 - 2014-GRA/OPDI, mediante los cuales se propone y da conformidad para la aprobación del proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia Regional de Agricultura, Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° inc h) de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, establece que: es atribución del Presidente del Gobierno Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas de los Gobiernos Regionales, consiguientemente del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 182 - AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura; documento de gestión en el cual se establece la estructura orgánica y funciones generales de la indicada Gerencia Regional;

Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, mediante Ordenanza Regional N° 274 -AREQUIPA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF, es un documento de gestión que describe las funciones específicas, responsabilidades y requisitos mínimos a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como de los requerimientos institucionales, para cada cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado;

Que, es necesaria la implementación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) citado y determinación de funciones específicas para cada cargo; para lo cual la Gerencia Regional de Agricultura, ha formulado su proyecto de Manual de Organización y Funciones - MOF, en observancia de los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y requerimientos institucionales; proyecto que ha meritado su conformidad, según se anota en los Informes de Visto, de la presente;

De conformidad con lo regulado en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Normas complementarias y/o Modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. De la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura.



Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia Regional de Agricultura, el mismo que comprende las funciones específicas, responsabilidades y requisitos para ciento ochenta y ocho (188) cargos, los que se encuentran contenidos en trescientos setenta y cuatro (374) pags. y forman parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 2°. De la implementación, supervisión y control

La Gerencia Regional de Agricultura, es responsable de cautelar la implementación, supervisión y control de gestión del documento que se aprueba en el artículo precedente, en el ámbito de su competencia.



ARTÍCULO 3°. De la incorporación y/o consolidación

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, queda encargada de incorporar el documento de gestión que se aprueba en el Artículo 1°, en el documento denominado Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 4°. De la Derogatoria de Normas.

Deróguese en el ámbito regional , las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido en la presente norma..

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Catorce..

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

